

A. INFORME DEL COMISARIO

17 de Marzo del 2014

A los señores Accionistas de MARRIOTT S.A.

1. He revisado los balances generales adjuntos de MARRIOTT S.A. cortados del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes estados de pérdidas y ganancias por los ejercicios económicos terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre éstos estados financieros basada en mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

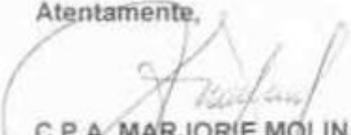
Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración; así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

Se informa que en cumplimiento a las resoluciones de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, MARRIOTT S.A. ha preparado sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera desde el 1 de enero del 2011.

3. En mi opinión, los estados financieros examinados están acorde a los registros contables y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de MARRIOTT S.A., del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013 y los resultados de sus operaciones por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Dichos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los Edificios que al adoptar las NIIF por primera vez se usó la exención de la NIIF 1, valor de revaluación como costo atribuido.

Atentamente,



C.P.A. MARJORIE MOLINA V
Reg. Prof. No. 0.42481
RUC:0917738635001

B. INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

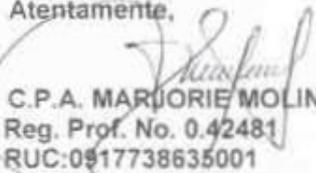
1. Opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la Resolución No.92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No.92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No.44 del 13 de octubre de 1992 a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución, así:

1. Los Administradores de MARRIOTT S.A., han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Presidente y por los máximos organismos de la Compañía.
2. Los Administradores de MARRIOTT S.A., me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
3. La correspondencia, libro de actas y Juntas Generales de Accionistas, libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de MARRIOTT S.A., se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. Para el desempeño de mis funciones de Comisario MARRIOTT S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
5. Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas ecuatorianas de Contabilidad.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

Atentamente,


C.P.A. MARJORIE MOLINA V
Reg. Prof. No. 0.42481
RUC:0917738635001